

Quito, 27 de junio de 2017
EPMMQ-GG-0985-2017

Doctora
Thania Moreno Romero
FISCAL PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0611-FGE-FP-P-UIPE-IF de 26 de junio de 2017, dentro de la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de Delincuencia Organizada, esa Fiscalía Provincial de Pichincha ha dispuesto se sirva remitir la siguiente documentación: *"Copia debidamente certificada del informe final de evaluación de las ofertas, mediante oficio No. FEPP-GAF-2014-093 de fecha 13 de noviembre del 2014, realizado por la Subcomisión de Apoyo conformada por los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Pública de Ferrocarriles."*

Al respecto me permito adjuntar una copia certificada del oficio solicitado.

Atentamente,



Mauricio Anderson
GERENTE GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

anexo

FGE	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO FISCALÍA DE PICHINCHA UNIDAD DE INDAGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALIZ
	28 JUN 2017
ANEXOS:	3 anexos
NOMBRE:	Diego José Valb
FIRMA:	

MEMORANDO
EPMMQ-GJ-0926-2017

PARA: Señor
Pablo Guerrero
SECRETARIO GENERAL
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

ASUNTO: Requerimiento de Información Fiscalía (Ref. Of. 611)

FECHA: Quito, 27 de junio de 2017

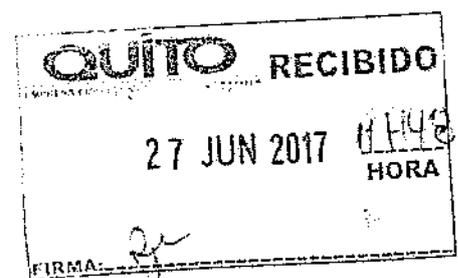
En atención al oficio No. 0611-FGE-FP-P-UIPE-IF de 26 de Junio de 2017, dentro de la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de Delincuencia Organizada, la Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha ha dispuesto se sirva remitir la siguiente documentación: *"Copia debidamente certificada del informe final de evaluación de las ofertas, mediante oficio No. FEPP-GAF-2014-093 de fecha 13 de noviembre del 2014, realizado por la Subcomisión de Apoyo conformada por los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Pública de Ferrocarriles."*, al respecto me permito adjuntar en dos (2) ejemplares la documentación requerida, afín de que Usted se sirva certificar y dar cumplimiento a lo solicitado.

Atentamente,

Monica Muñoz Sandoval
Monica Muñoz

GERENTE JURÍDICO

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito



Oficio No. FEFP-GAF-2014-093
Quito, noviembre 13 de 2014

Señor
Mauricio Anderson Salazar
**GERENTE GENERAL,
METRO DE QUITO EP**
Presente.-

Asunto: Licitación Pública Internacional para la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI

En alcance al contenido del Oficio No. FEFP-GAF-2014-077 de fecha septiembre 16 de 2014, mismo que se encuentra pendiente de ser atendido, respetuosamente presentamos el informe conforme acuerdo entre el Señor Presidente de la República del Ecuador y el Señor Alcalde de Quito, DM efectuada el 14 de julio de 2014.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante Memorando Nro. MTOP-DM-2014-535-ME, de 07 de agosto de 2014, la Ministra de Transporte y Obras Públicas designó a los Ingenieros, Paul Hernández, José Bedón, César Guamán y Ricardo Angulo, como miembros de la Subcomisión de Apoyo, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para realizar la revisión de las propuestas para la construcción del Metro de Quito.
2. A través del Acta No. 35, de 12 de agosto de 2014, la Comisión Técnica de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resuelve incluir en la subcomisión de apoyo para evaluar los parámetros técnicos de las ofertas para la construcción de la segunda fase del metro de Quito, a los ingenieros Paul Hernández, José Bedón, Cesar Guamán y Ricardo Angulo.
3. Mediante Oficio No. MTOP-DM-14-1465-OF de agosto 21 de 2014, la Ministra de Transporte y Obras Públicas, Paola Carvajal Ayala, solicitó al Gerente General de Ferrocarriles del Ecuador EP, delegar dos funcionarios de la Empresa para integrar el equipo multidisciplinario, conformado por el MTOP y el Municipio de Quito.
4. Mediante Oficio No. FEFP-GG-GAF-2014-821 el Gerente General de Ferrocarriles del Ecuador EP, delegó a los señores Mario Muñoz, Asesor Técnico de Gerencia General; y, a Milton Maldonado, Gerente Administrativo Financiero.
5. Mediante Oficio No. MTOP-DM-14-1575-OF de fecha 8 de septiembre de 2014, la Ministra de Transporte y Obras Públicas comunica al señor Mauricio Anderson Salazar, Gerente General del Metro de Quito, EP la delegación de los funcionarios de Ferrocarriles del Ecuador EP.
6. Con fecha septiembre 9 de 2014 se firma el Convenio de Confidencialidad y No Divulgación de la Información por parte de los Delegados de Ferrocarriles del Ecuador EP.

CONSIDERACIONES GENERALES.-

- Declaramos haber cumplido la delegación encomendada de manera correcta, al amparo del principio de buena fe, habiendo acatado el Convenio que se nos hiciera firmar en su oportunidad, así como haber realizado una revisión de las 4 propuestas presentadas en el proceso de Calificación de Ofertas, que a nuestro entender y al amparo de la formación y experiencia a bien se tiene.
- Se ha asumido que las ofertas presentadas por 4 Oferentes, previamente precalificados, han sido sustentadas en los Estudios y Diseños Completos, Definitivos y Actualizados, Planos y Cálculos Especificaciones Técnicas, debidamente aprobadas por el Municipio de Quito, en calidad de Entidad Contratante; Estudios realizados por Metro de Madrid, cuyo fiscalizador fue el Consorcio consultor PREVER-ASTURANDINA. Sin embargo, al contrastar la fecha de los estudios del Metro Madrid, fines del primer semestre, 2012 vs. la fecha de presentación de las ofertas, inicio del segundo semestre 2014 se evidencia la ausencia de actualización de todos los precios unitarios.
- Acorde con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 (Publicadas en marzo, 2011) y las Instrucciones a los Oferentes, todas las Ofertas están de manera *sustancial* dentro del cumplimiento del Objeto de la Licitación.

Rubido
13/11/2014
Rodrigo Muñoz
16/01

0001525

- En los Estudios y Convocatoria al Proceso de Licitación Internacional la relación del Costo Indirecto / Precio Unitario se ubica en el 20%, mismos que estuvieron desagregados (con una utilidad estimada del 6%); sin embargo, al contrastar las ofertas presentadas, la relación, en promedio se ubica en el 35%, costos indirectos que no están desagregados y se desconoce el porcentaje de utilidad, así como el peso ponderado del riesgo de los oferentes, tanto como seguros, entre otros. Formulario 3.A.
- Se ha observado que la principal diferencia entre el presupuesto referencial y las ofertas, se debe en gran mayoría a un incremento significativo de los costos directos de los precios ofertados en los principales rubros del proyecto. Así, por ejemplo: en cuanto al precio unitario de los rubros: "excavación de túnel" y "hormigón de recubrimiento de túnel", existe una variación con el precio referencial y el presentado por los Oferentes, que en términos económicos es representativa. Formularios 3 y 3.A.
- Se han evaluado los formularios 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11, tanto como las aclaraciones.
- Se observó que existen rubros presentados por algunos oferentes que no constan en el presupuesto referencial.
- No se revisaron documentos relacionados con el *proceso de precalificación* de la Licitación Pública Internacional para la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI.

MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONSORCIOS.-

Las ofertas presentadas fueron 4:

OFERENTES/CONSORCIOS/ASOCIACIONES	VALOR TOTAL DE LA OFERTA (INCLUIDO IVA 12%)	VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO AL PRESUPUESTO REFERENCIAL
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$1.265.217.076,72	
1. ACCIONA-ODEBRECHT	\$1.777.770.000,00	41%
2. ANSALDO - IMPREGILO - HERDOIZA CRESPO	\$1.908.836.188,89	51%
3. OBRASCON HUARTE LAIN S.A, INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. OHL - ICA	\$2.139.378.446,24	69%
4. DRAGADOS-OAS-HYUNDAI (DOH)	\$ 2.778.485.195,71	120%

- Una vez analizadas las 4 ofertas, el oferente que presenta el presupuesto más bajo es el Consorcio Acciona - Odebrecht, aun así dicha oferta representa un valor 41% mayor del presupuesto referencial.
- La Dirección Metropolitana Financiera del Municipio de Quito emitió la Certificación Presupuestaria con fecha noviembre 26 de 2013.

II.- ANÁLISIS DE FORMULARIOS

- Formulario 4: Planificación general de las obras
En referencia a la planificación general de las obras, los oferentes cumplen con lo solicitado en los pliegos.
- Formulario 5: Descripción del Método de Construcción
A excepción del oferente Acciona-Odebrecht, los otros 3, como parte de su metodología de construcción, incluyen una tercera tuneladora.
- Formulario 6: Estructura Organizacional para el proceso constructivo.
En referencia a Estructura Organizacional, los oferentes cumplen con lo solicitado en los pliegos.
- Formulario 7: Cronograma de movilización y construcción.
En referencia a los cronogramas de construcción y movilización, los oferentes cumplen con lo solicitado en los pliegos.

- **Formulario 9: Equipos mínimos requeridos**
El Consorcio OHL-ICA, en los equipos ofertados en los numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 13, únicamente presenta una carta de compromiso de arrendamiento en forma general, sin especificar las características ni la cantidad del equipo disponible para el proyecto. Además no se presenta una nómina de equipos principales a afectar a la obra de acuerdo a lo solicitado en las bases sección III-numeral 2.4-Equipos.
- **Formulario 10: Personal propuesto (14 profesionales)**
Los oferentes cumplen con la presentación de la nómina de los profesionales propuestos
- **Formulario 11: Hoja de vida del personal propuesto**
Cantidad de profesionales que cumplen los requisitos en los pliegos

Consorcio Acciona-Odebrecht	2
Asociación Ansaldo-Impregilo-HCC	2
Consorcio OHL-ICA	6
Consorcio Dragados-OAS-Hyundai	10

RECOMENDACIÓN AL PRESIDENTE Y COMISIÓN TÉCNICA:

En el proceso de Licitación Pública Internacional para la Construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, No. RELI-01-2013-METRO DE QUITO-BID-CAF-BEI se recomienda tomar en consideración los aspectos enunciados en el presente Informe, así como también lo concerniente a las disposiciones insertas en la Constitución de la República, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y se observará las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y las Instrucciones a los Oferentes.

Respetuosamente,



Paúl Hernández

Dirección de Transporte Ferroviario
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



José Bedón

Dirección de Transporte Ferroviario
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

César Guamán

Dirección de Construcciones de Transporte.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Ricardo Angulo

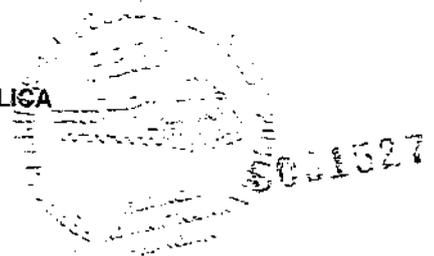
Dirección de Estudios del Transporte.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Patricio Muñoz

Asesor Técnico de Gerencia General
FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA

Milton Maldonado

Gerente Administrativo Financiero
FERROCARRILES DEL ECUADOR EMPRESA PÚBLICA



Oficio No. 0611-FGE-FP-P-UIPE-IF
Quito, DM. 26 de Junio de 2017

Asunto: Requerimiento de Información

Señores:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

En la Investigación Previa No. 01-2017 (170101817014875), por el presunto delito de **DELINCUENCIA ORGANIZADA**, la Dra. Thania Moreno- Fiscal Provincial de Pichincha, ha dispuesto lo siguiente:

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- PROVINCIA DE PICHINCHA.- FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES PREVIAS E INSTRUCCIONES FISCALES DE LA FISCALIA PROVINCIAL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de Junio de 2017, a las 10h00.-Continuando con la presente Investigación Previa **DISPONGO** se realice lo siguiente.- **DECIMO SEPTIMO.-** Con sujeción a lo establecido por el Art. 499, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, requiérase mediante atento oficio a la **EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO** a fin de que en el plazo de 48 horas se sirva remitir a este Despacho Provincial, la siguiente información: Copia debidamente certificada del informe final de evaluación de las ofertas, mediante oficio No. FEPP-GAF-2014-093 de fecha 13 de noviembre del 2014, realizado por la Subcomisión de Apoyo conformada por los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Empresa Pública de Ferrocarriles. En caso de incumplimiento en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal. Esta información deberá ser entregada en la Fiscalía Especializada en Investigaciones Previas e Instrucciones Fiscales de la Fiscalía Provincial de Pichincha, ubicada en el cuarto piso del Edificio Amazonas (Vicente Ramón Roca entre Juan León Mera y Amazonas), en un plazo de 48 horas contados desde su notificación. (...) Actúe en calidad de Secretario Provincial el Ab. Carlos Torres Donoso.- **NOTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.-f).-** Dra. Thania Moreno Romero, Fiscal Provincial de Pichincha (E).-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Ab. Carlos Torres Donoso
SECRETARIO PROVINCIAL (e)

